



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 118 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

20/02/2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3514 de fecha 15 de Febrero del 2018, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **ESPINO SOSA DINA**, e informe técnico N° 79-2018-MPH/OAF-URRH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **ESPINO SOSA DINA**, adscrita a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 20/02/2018 al 22/02/2018, toda vez que la paciente fue referida al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins al servicio de ortopedia y traumatología ya que será sometida a una intervención quirúrgica para ello es necesario que cuente con todo los análisis pertinentes, para lo cual el Doctor Ronald Sánchez Amaro, especialista en ortopedia y traumatología decidió otorgarle descanso medico por el espacio de 01 día, acto que se acredita con el CITT N° A-001-00018618-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 79-2018-MPH/OAF-URRH-ABS, expedido por la responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPI/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **ESPINO SOSA DINA**, por el periodo de 03 días a partir del 20/02/2018 al 22/02/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Juan Wüster Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **27 FEB. 2018**
Oficio Circ. N° 584-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECTOR DE HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. ^{no}
del original de: RJ-118-2018-MPH/REHA
de fecha: **27 FEB. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Handwritten Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **28 FEB. 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Handwritten Signature]*